

## Ayudas de la Fundación Científica de la AECC a Proyectos Generales de Investigación en Cáncer

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	Proyectos Generales de Investigación en Cáncer AECC2025		
ENTIDAD CONVOCANTE	Fundación científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).		
PÁGINA WEB	<a href="#">Fundación Científica AECC</a>		
FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS	<p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer, básicos o traslacionales, que se desarrollen bajo la supervisión de un/a investigador/a principal, desarrollados en su totalidad en España y que sean de interés para la Asociación Española Contra el Cáncer y los pacientes con cáncer.</p> <p>Se incluyen dos modalidades:</p> <p><b>1) Individuales:</b> No se permiten colaboraciones con presupuesto asociado. En la propuesta será reflejado sólo el/la líder de la misma.</p> <p><b>2) Colaborativos:</b> Se permitirá la participación de hasta un máximo de tres colaboradores/as, siendo la persona solicitante el/la líder de la propuesta.</p>		
PLAZO DE SOLICITUD	<p><b>Plazo interno UGR: Hasta el 10 de enero de 2025</b></p> <p>Plazo Entidad Financiadora: Hasta el 16 de enero de 2025 a las 15h.</p>		
CONVOCATORIA	<a href="#">BASES CONVOCATORIA PROYECTOS GENERALES AECC 2025</a>		
MÁS INFORMACIÓN	<a href="#">PREGUNTAS FRECUENTES</a>	<a href="#">WEBINAR INFORMATIVO</a>	<a href="mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es">fundacion.cientifica@contraelcancer.es</a>

### CARACTERÍSTICAS

TIPO DE AYUDA	Proyectos de I+D
DURACIÓN	La ayuda tendrá una <b>duración de 4 años</b> desde la firma del anexo específico al convenio marco que regule las condiciones específicas de la ayuda concedida.
DOTACIÓN	<p><b>1) Proyectos generales individuales:</b> máximo de <b>400.000 euros brutos a 4 años</b>, a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año.</p> <p><b>2) Proyectos generales colaborativos:</b> la ayuda será de un <b>máximo de 600.000 euros brutos a 4 años</b>, a razón de un máximo de 150.000 euros brutos al año para la realización del proyecto.</p> <p>La Fundación ofrece <b>3.000€ adicionales</b> para cubrir cualquier coste generado por el proyecto referente a <b>la protección de los resultados de investigación previa autorización de la Fundación.</b> (<i>Registro de patentes, informes técnicos de patentabilidad, redacción de Business Plan, informes a terceros relacionados con el desarrollo del proyecto, roadmaps regulatorios, acuerdos de licencia..</i>)</p>
REQUISITOS DEL IP:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer el título de <b>doctor/a</b>.</li> <li>• <b>Estar vinculado/a a entidad pública o privada sin fines lucrativos</b> capacitada para la investigación científica en España, entidad <b>donde se desarrollará el proyecto y mantener dicha vinculación</b> durante todo el plazo de ejecución del proyecto.</li> <li>• Tener <b>al menos dos artículos de investigación</b> publicados o aceptados para la publicación como último/a autor/a o autor/a de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas.</li> </ul> <p><b>Para Grupos Emergentes consultar la <a href="#">Convocatoria LAB AECC</a>.</b></p>

<b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b>	Las pautas generales y comunes de identificación de costes elegibles y no elegibles, así como las condiciones específicas se incluyen en el Anexo: <b><a href="#">"Guía de costes de las ayudas Fundación Científica de la AECC"</a></b> . <b>NO SE FINANCIAN COSTES INDIRECTOS.</b>		
<b>INCOMPATIBILDADES</b>	<p>La adjudicación de la presente ayuda es <b>incompatible con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La percepción de otra ayuda a Proyectos Generales, Proyectos Estratégicos y Lab AECC</b> de la presente o de anteriores convocatorias, salvo que finalicen antes de la ayuda concedida.</li> </ul> <p><i>Para más información ver el documento <b><a href="#">"Compatibilidad de Ayudas"</a></b> disponible en la documentación de la convocatoria.</i></p>		
<b>SOLICITUDES</b>			
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	<p>Las personas solicitantes sólo podrán presentar una propuesta <b>a través del <a href="#">Sistema de Gestión de Ayudas GMS</a></b>, disponible dentro del <b><a href="#">Área del Investigador</a></b> en la web de la AECC, por lo que deberá darse de alta previamente como investigador.</p> <p><b>Posteriormente el IP ha remitir copia de la solicitud presentada a <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a>.</b></p>		
<b>CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES</b>	<p>Consulta previamente el documento <b><a href="#">¿Qué hacer para que su solicitud sea exitosa?</a></b> antes de preparar tu propuesta.</p> <p><b>La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés</b> (CVA, pre-propuesta y memoria científica) <b>utilizando las plantillas facilitadas</b> en los casos que corresponda, <b>y en la fase del procedimiento de solicitud que corresponda</b>. La documentación administrativa podrá ser presentada en español en PDF.</p> <p>La entrega de documentación diferente a la indicada, con extensión superior o de formato incorrecto, podrá implicar la denegación de la solicitud.</p>		
<b>DOCUMENTACIÓN FASE 1 PRE-PROPUESTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Expresion of Interest y declaración responsable.</b> (Plantilla fundación; PDF)</li> <li>• <b>CVA de la FECYT/MINECO</b> (máximo 4 páginas) <b>y DNI</b> solicitante</li> <li>• <b>Dos artículos de investigación publicados</b> o aceptados como último autor o autora.</li> </ul> <p><i>Ver instrucciones de presentación en la convocatoria, en el punto <b><a href="#">5. Presentación de solicitudes</a></b>.</i></p>		
<b>DOCUMENTACIÓN FASE 2 PROPUESTA COMPLETA (Solicitudes seleccionadas en la fase 1)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Memoria científica de investigación</b> (Scientific Proposal), (plantilla Fundación, formato PDF) <b>incluyendo la declaración responsable actualizada.</b></li> <li>• <b>Currículum Vitae Abreviado (CVA)</b> de los jefes de grupo ( sólo proyectos colaborativos).</li> <li>• <b>Presupuesto (Budget)</b> (plantilla Excel Fundación)</li> <li>• <b>Conformidad del Centro de investigación</b> (Letter of Support from the Research Center) (plantilla Fundación, formato PDF).</li> </ul>		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	<p>Universidad de Granada (UGR) CIF: Q18002F <b>Dirección:</b> Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. <b>C.P.:</b> 18071, Granada <b>Teléfono:</b> 958 2419502 // 958 244133 <b>E-mail:</b> gestiondeproyectos@ugr.es</p>	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<p>Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia</p>
<b>CONTACTO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	<p><b>Andrés Martínez</b>      <a href="mailto:andresmd@ugr.es">andresmd@ugr.es</a></p> <p><b>Paola Alfonso</b>      <a href="mailto:palfonso@ugr.es">palfonso@ugr.es</a></p> <p><b>Bibiana Puertas</b>      <a href="mailto:bibiana@ugr.es">bibiana@ugr.es</a></p> <p><b>María R. Llinares</b>      <a href="mailto:mariallinares@ugr.es">mariallinares@ugr.es</a></p>		<p><b>958 249502</b></p> <p><b>958 244133</b></p>



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

**Una vez presentadas las solicitudes, se debe remitir copia de la misma y documentos aportados al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR a través de correo electrónico.**